



Economía y Finanzas del Agua

Mercados de Agua en la Gestión Integrada del Agua

ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS

ANTONIO EMBID IRUJO

Zaragoza, 31 julio 2008

ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS

PRESUPUESTOS DE LA CUESTIÓN

- NECESIDAD DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
- INTRODUCCIÓN DE SIGNOS ECONÓMICOS EN LA GESTIÓN DEL AGUA Y OTROS RECURSOS NATURALES
- EJEMPLOS DE OTROS PAÍSES
- CRISIS AGRÍCOLA
- INEFECTIVIDAD DE OTRAS FORMAS DE REASIGNAR

Zaragoza, 31 julio 2008

***ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN
ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS***
TRANSMISIÓN DE CONCESIONES VS. MERCADO

- SIEMPRE SE HAN PODIDO TRASMITIR LAS CONCESIONES
- PARTICULARIDAD DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO
- PRINCIPIO DE VINCULACIÓN DEL AGUA A LA TIERRA
- LEY 46/1999: LIBERACIÓN DE ESE PRINCIPIO

Zaragoza, 31 julio 2008

ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS

PRECISIONES CONCEPTUALES

- NO ES UN MERCADO DE AGUAS
- ES UN MERCADO DE DERECHOS SOBRE AGUAS PÚBLICAS. PARADOJA DE LAS AGUAS PRIVADAS.
- DOS VARIEDADES DE ESTE MERCADO:
- A) CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUAS
- B) ACTUACIÓN DE CENTROS DE INTERCAMBIO DE DERECHOS DE USO DE AGUA

Zaragoza, 31 julio 2008

**ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN
ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS**
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE
AGUA (1)

- CONTRATOS ENTRE USUARIOS
- CONTRATOS ENTRE USUARIOS AGRICOLAS: QUÉ TIERRAS SE DEJAN DE REGAR.
- NO AUMENTAR CONSUMOS: PROHIBICIÓN DE CEDER AGUA DE USOS NO CONSUNTIVOS A CONSUNTIVOS
- CONTRATOS SOLO PARA USOS PREFERENTES.
- NECESIDAD DE FIJAR EL VOLUMEN QUE PUEDE SER CEDIDO

Zaragoza, 31 julio 2008

**ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN
ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS**
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE
AGUA (2)

- TIEMPO DEL CONTRATO.
- COMPENSACIÓN ECONÓMICA.
- OTROS CONTRATOS INSTRUMENTALES
- CONTROL PÚBLICO DEL CONTRATO: DISTINCIÓN ENTRE VALIDEZ Y EFICACIA.
- NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. SILENCIO POSITIVO.

Zaragoza, 31 julio 2008

**ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN
ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS**
**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE
AGUA (3)**

- IMPOSIBILIDAD DE AUTORIZACIÓN SI EL CONTRATO AFECTA NEGATIVAMENTE:
- A) AL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA CUENCA.
- B) A LOS DERECHOS DE LOS TERCEROS O A LOS CAUDALES AMBIENTALES.
- C) AL ESTADO O CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS
- DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.

Zaragoza, 31 julio 2008

**ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN
ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS**
CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE
AGUA (4)

- CONTRATOS QUE IMPLICAN CESIÓN ENTRE CUENCAS DISTINTAS: TRANSFERENCIAS PREVISTAS EN LEY Y AUTORIZACIÓN A CARGO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO MARINO Y RURAL.

Zaragoza, 31 julio 2008

**ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN
ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS**
CENTROS DE INTERCAMBIO DE DERECHOS DE USO
DE AGUA

- COMERCIO DE DERECHOS CON INTERMEDIO NECESARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.
- INTERVENCIÓN PARA CONSTITUIR ESTOS CENTROS.
- QUE ADQUIEREN DERECHOS EN OFERTAS PÚBLICAS Y CEDEN A PARTICULARES EN OFERTAS PÚBLICAS TAMBIÉN.
- LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- POSIBILIDAD DE RESERVAR AGUA PARA USOS AMBIENTALES (R.D.Ley 9/2006).

Zaragoza, 31 julio 2008

ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS

MERCADO DE AGUAS Y SEQUIA (1)

- APLICACION ESPECIAL EN SITUACION DE SEQUIA
- RDLEY 15/2005, DE 16 DE DICIEMBRE:
- A) ACLARAR SITUACION DE USUARIOS. TITULOS.
- B) AUTORIZACIÓN POR D.G. AGUA.
- C) NO NECESIDAD DE TRANSFERENCIAS PREVISTAS EN LEY PARA CASO DE TRANSFERENCIAS ENTRE CUENCAS
- RDLEY 9/2006: USOS AMBIENTALES DE AGUA ADQUIRIDA POR CID.

Zaragoza, 31 julio 2008

ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS

MERCADO DE AGUAS Y SEQUIA (2)

- RDLEY 9/2007, DE 5 DE OCTUBRE, PRORROGA HASTA 30-11-2008.
- RDLEY 3/2008, DE 21 DE ABRIL. ABASTECIMIENTO A BARCELONA EN SITUACION EXCEPCIONAL. ADQUIRIR POR LA GENERALITAT DERECHOS DE AGUA A USUARIOS INTEGRADOS EN COMUNIDADES DE USUARIOS DEL EBRO. DEROGACIÓN.

Zaragoza, 31 julio 2008

ASIGNACIÓN DEL AGUA Y GESTIÓN DE LA ESCASEZ EN ESPAÑA: LOS MERCADOS DE DERECHOS DE AGUAS

VALORACION FINAL

- REGULACION MATIZADA, DE BUENA FACTURA TECNICA.
- IMPIDE ESPECULACION.
- ESCASAS TRANSACCIONES PERO SIGNIFICATIVAS.
- RELACIONADAS CON LA SEQUIA.
- NECESIDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS, AMBIENTALES, HIDROLÓGICOS SOBRE LOS EFECTOS.
- UNA TECNICA MÁS A SUMAR A OTRAS.

Zaragoza, 31 julio 2008